

Fecha: 17-07-2025
 Medio: Diario Concepción
 Supl.: Diario Concepción
 Tipo: Noticia general
 Título: Los alcances del proyecto de ley que elimina el tope de indemnización por años de servicio

Pág.: 4
 Cm2: 890,7
 VPE: \$ 1.070.615

Tiraje: 8.100
 Lectoría: 24.300
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Política

“ No hay una relación argumental sólida, jurídica, que sostenga que 11 años es lo que se le debe pagar a los trabajadores. ”

Diego Ibáñez. Diputado FA y presidente de la Comisión de Trabajo en la Cámara Baja.

MOCIÓN PARLAMENTARIA FUE PRESENTADA EN MARZO DE ESTE AÑO

Los alcances del proyecto de ley que elimina el tope de indemnización por años de servicio

Aníbal Torres Durán
 anibal.torres@diarioconcepcion.cl

La Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó en general la iniciativa que elimina el tope de 11 años para indemnizaciones por años de servicio. El avance del proyecto se consideraba casi contra todo pronóstico al no contar con el apoyo oficial del Gobierno y sin urgencia legislativa para su tramitación.

En detalle, con 5 votos a favor y 3 abstenciones, la propuesta de normativa ahora avanzará a la discusión en particular, para así continuar con el proceso correspondiente y, ante una eventual ratificación, ser discutida por la Sala de la Cámara Baja.

Vale recordar que, actualmente, la legislación establece que, al momento de despedir a un trabajador, el empleador debe pagar un mes de sueldo por cada año trabajado, con un límite máximo de once años. Así, la iniciativa, de la cual la diputada de la Región del Biobío, María Candelaria Acevedo es la autora principal, propone eliminar dicho tope, de modo que el cálculo considere la totalidad de los años de servicio prestados por el trabajador.

La propuesta de norma fue presentada en marzo del año en curso y modifica, en específico, los artículos 40 bis D y 63 del Código del Trabajo.

“Considero que luchar por año trabajado y año pagado es recuperar un derecho fundamental, ya que, desde el establecimiento del primer Código del Trabajo en 1931, se entendió que esta abarcaba desde el día en que el empleado entra a trabajar hasta el día en que cesen los servicios; es decir, no había tope por años de servicio, perdiéndose dicho beneficio con las reformas estructurales neoliberales de la dictadura civil-militar, desde fines de

La iniciativa fue aprobada en general en la Comisión de Trabajo de la Cámara Baja. En torno a la propuesta, hay posturas que afirman que fortalecería la estabilidad laboral, mientras que otras señalan que no facilitaría la contratación.

FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.



la década de los setenta, y sobre todo con la entrada en vigencia de la actual Constitución Política y de la Ley N° 18.018 -ambas en 1981- cuando se establece el actual tope hasta por once años trabajados”, manifestó la dipu-

tada local.

Para la congresista, la supresión de tope al cálculo de años de servicio para su respectiva indemnización obligaría a incentivar una mayor estabilidad en el empleo, en especial para

los trabajadores con mayor antigüedad en cada empresa, asegurando una mejor protección económica durante el período de cesantía.

El académico Matías Rodríguez, presidente del Departa-

Fecha: 17-07-2025
 Medio: Diario Concepción
 Supl.: Diario Concepción
 Tipo: Noticia general

Pág.: 5
 Cm2: 850,5
 VPE: \$ 1.022.341

Tiraje: 8.100
 Lectoría: 24.300
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Los alcances del proyecto de ley que elimina el tope de indemnización por años de servicio

FOTO: FLICKR DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE



mento de Derecho del Trabajo de la Universidad de Valparaíso, realizó una presentación en la Comisión del Trabajo de la Cámara Baja en el marco de la tramitación de la normativa y afirmó que "la eliminación del tope podría fortalecer la sindicalización y la estabilidad laboral", agregando que "a mayor antigüedad, mayor posibilidad de crear sindicatos fuertes y, a mi criterio, ese es el mejor mecanismo de proteger la estabilidad del empleo".

De la misma forma, la diputada representante del Distrito 20 plantea que el debate de la iniciativa será similar a la del proyecto de 40 horas laborales y manifestó que "al igual que con la implementación de las 40 horas, nos daremos cuenta que basta con la voluntad real de hacer las cosas bien, para llegar a una fórmula que por un lado permita asegurar la sostenibilidad económica de las empresas y que por otro lado, los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras se vean fortalecidos".

Por su parte, el diputado Diego Ibáñez (FA), presidente de la Comisión de Trabajo en la Cámara de Diputados y Diputa-

das, apoyó la propuesta desde su asunción y tras la aprobación en la instancia de Trabajo celebró el paso y comentó que "año trabajado, año pagado es lo que queremos que impere en la legislación chilena".

"No hay una relación argumental sólida, jurídica, que sostenga que 11 años es lo que se le debe pagar a los trabajadores", complementó el presidente de la Comisión, sumando que cerca del 17% de la masa laboral supera los 10 años en una empresa.

"Creemos que la cantidad de años es arbitraria, viene de una modificación que se realizó en dictadura, y lo coherente es que por año trabajado sea año pagado, para valorar el aporte del empleado a su empresa, que se reconozca la antigüedad y se respete", agregó el parlamentario.

Cabe consignar que durante la sesión en que se aprobó en general la moción parlamentaria participó el profesor del Departamento de Derecho del Trabajo de la Universidad de Concepción, Álvaro Domínguez, y la tesorera de la Asociación Gremial de Abogados y Abogadas Laboristas de Chile, Romina Mardel.

CPC

Tras conocerse el avance de la propuesta que busca terminar con el tope de 11 años para indemnizaciones, la presidenta de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Susana Jiménez, mediante una declaración pública, indicó sus críticas a la iniciativa y para argumentar su postura puso énfasis en los actuales niveles de desempleo.

"Es preocupante que en momentos en que hay casi un millón de personas que quieren trabajar y no logran encontrar empleo, se avance en iniciativas que van justamente en el sentido contrario de facilitar la contratación y favorecer el trabajo formal y protegido", indicó la presidenta de la CPC.

En la misma línea, Jiménez agregó que "dos años con un desempleo superior al 8%, la alta informalidad y los actuales desafíos del mundo del trabajo evidencian la necesidad de avanzar en mayor flexibilidad laboral, con medidas que fomenten la generación de más empleos formales y protegidos, y permitan una mayor la movilidad laboral".

Para cerrar, la presidenta gremial apuntó que "en años electorales se debe ser muy cuidadoso a la hora de lanzar propuestas que podrían perjudicar a quienes se dice que se busca beneficiar a las pymes".

Proyectos

Esta no es la primera vez que se busca legislar en torno a la materia. En noviembre de 2021, el diputado por el Biobío -ahora senador- Gastón Saavedra (PS) ingresó un proyecto de ley que suprime este límite, con el fin de que las indemnizaciones sean "justas" de acuerdo con los años que el empleado estuvo trabajando.

En aquella ocasión, el parlamentario aseguró que el objetivo de esta iniciativa es "un viejo anhelo del movimiento sindical. Hoy en Chile el 70% tiene contrato indefinido y muchos de ellos entregan una vida a una empresa a cambio de bajos salarios. Creemos que es necesario compensar de manera justa estos años de trabajo".

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
 contacto@diarioconcepcion.cl